



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 28 MAR 2017

Exp.Ref: 0011421/2017

VISTO:

- Que mediante expediente 0011421/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Carrara Maria Eugenia; y

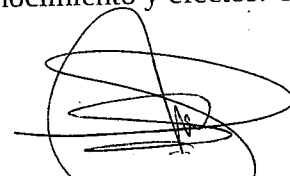
Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, con diagnóstico según criterios del DSM IV TR: Eje I: F31; Eje II: aplazado; Eje III: aplazado; Eje IV: aplazado; Eje V: EEAG=70
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por el Médico Psiquiatra Gerardo Garcia Bonetto
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

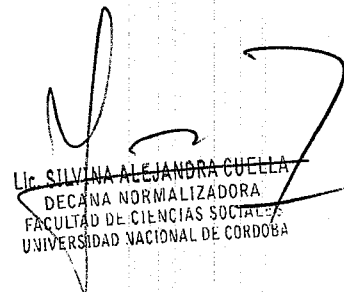
POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Carrara Maria Eugenia (DNI: 34070907) desde 01/03/2016 al 01/02/2017, conforme a lo establecido por el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNC




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

78